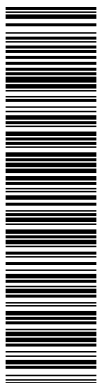


<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-21 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 4365, Fecha de Salida: 27/04/2026 15:33:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5LWTL-FRTY2-PXT5E Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 15:33:27 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/04/2026 15:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1693506 5LWTL-FRTY2-PXT5E 0F6847791A40BD1A2A7D69376DCC7F238E97D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=1027&opc_id=1027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 29-04-2026
Expediente: 2026/21/13001
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **veintinueve de abril de dos mil veintiséis**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 2/143.- Aprobación del Acta de JGL 15-04-2026

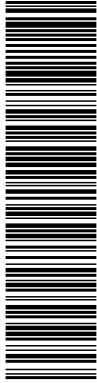
Punto 3/144.- Aprobación del Acta de JGL 22-04-2026

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Punto 4/145.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios postales del ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y del Juzgado de Paz (expte.: 1/26)

Punto 5/146.- Adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP. expte 2026/BAS/000513. Lote 9: Seguro colectivo de vida de los empleados de este ayuntamiento (expte. número: 6/2026)

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-21 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 4365, Fecha de Salida: 27/04/2026 15:33:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5LWTL-FRTY2-PXT5E Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 15:33:27 Pgina 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/04/2026 15:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
29-04-2026 (2026/21/13001)
Convocatoria

ÁREA DE URBANISMO

Punto 6/147.- Licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina y edificación auxiliar, Calle Zújar nº44. LO 96/2024

Punto 7/148.- Aprobación de la certificación nº 1 correspondiente al mes de septiembre de 2025, de las obras de construcción de un recinto SPLASHPAD en el Parque el Castillo del municipio de Villaviciosa de Odon. Expte. Contrato 38/24. Expediente nº: 2026/ 5 / 27211. Adjudicatario: LICUAS, S.A.

Punto 8.- Asuntos de urgencia

Punto 9.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación. (Resolución DGRT 03-11-2025).-Firma electrónica.- D. Emilio de Galdo Casado

